

Radicado: D 2022070004319

Fecha: 12/07/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegado del Gobernador del departamento de Antioquia, en la reunión del **Comité de Participación Ciudadana “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN CIUDADES INTELIGENTES”**, a celebrarse el día **jueves 14 de julio de 2022**, a partir de las **6:30 pm**, en la carrera 58 A calle 27 B – 70 ACCIÓN COMUNAL – **CABAÑAS BELLO**, al doctor **JULIÁN ALBERTO GRISALES BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.273.473, Director de Participación y Gestión Social de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|----------------------|---|-------|
| Proyectó: | Luz María Morales N. | | |
| Revisó: Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control Aprobo: David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño antijurídico | | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | |